

**CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL CABILDEO ("LOBBYING")
CERTIFICACIÓN PARA CONTRATOS, DONATIVOS,
PRÉSTAMOS Y ACUERDOS COOPERATIVOS**

Concesionario o Proveedor: _____

Proyecto o Contrato: _____

El suscribiente certifica, que dentro de lo mejor de su conocimiento da fé de que:

1. No se han pagado fondos federales asignados o se le pagarán, por o a favor de los suscribientes, a ninguna persona para influenciar o tratar de influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, un miembro del Congreso, un oficial o empleado del Congreso o un empleado de un miembro del Congreso en conexión con la concesión de cualquier contrato federal, donativo, préstamo o acuerdo cooperativo.
2. Si otros fondos distintos de los fondos federales asignados se han pagado o se pagarán para alguna persona por influenciar o intentar influenciar a un oficial o empleado de cualquier agencia, miembro del Congreso, oficial o empleado del Congreso, un oficial o empleado de un miembro del Congreso en conexión con la concesión de cualquier contrato federal, donativo, préstamo o acuerdo cooperativo los suscribientes deberán completar y someter la forma estándar LLL, **"Formulario de Declaración para informar sobre cabildeo"**, de acuerdo con sus instrucciones.
3. Los suscribientes deberán requerir que el lenguaje de esta certificación se incluya en los documentos de otorgación para todas las sub-otorgaciones en todos los niveles (incluyendo subcontratos, sub-donativos, y contratos bajo donativos, préstamos y acuerdos cooperativos) y que todos los subconcesionarios certificarán y declararán de conformidad.

Esta certificación es una representación material de hecho sobre la cual se depositó la confianza cuando se realizó esta transacción o se contrajo la misma. Someter esta certificación es un prerequisite para realizar o efectuar esta transacción impuesta por la Sección de 1352, Título 31, Código de los EU. Cualquier persona que falle en someter la certificación requerida estará sujeta a una penalidad civil de no menor de \$10,000.00 y no más de \$100,000.00 por cada fallo.

Nombre del Concesionario o su
Representante Autorizado

Título o Cargo

Firma

Fecha